



FUNDACIÓN CHAVELA

NIT 902097868-4 · Manizales, Caldas

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Expedida conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 (compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015) y demás normas concordantes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 (compilado en el Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulos 25 y 26 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015) y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, la FUNDACIÓN CHAVELA adopta la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, la cual regula la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales de los titulares de la información que interactúan con la Fundación.

1. OBJETO

La presente Política tiene por objeto establecer los criterios, principios, procedimientos y condiciones bajo los cuales la FUNDACIÓN CHAVELA realiza el Tratamiento de los datos personales de sus grupos de interés beneficiarios, donantes, cooperantes, proveedores, contratistas, colaboradores, aspirantes, miembros de su estructura organizativa y demás terceros, garantizando el pleno respeto de los derechos constitucionales y legales de los Titulares de la información, en particular los derechos al Habeas Data, la intimidad, el buen nombre y la protección de datos personales.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

Esta Política aplica a todas las bases de datos y archivos que contengan datos personales que sean objeto de Tratamiento por parte de la FUNDACIÓN CHAVELA, ya sea de manera directa o a través de terceros Encargados del Tratamiento, con ocasión del desarrollo de su objeto social de promoción del bienestar humano integral. Su cumplimiento es de carácter obligatorio para la Junta Directiva, el Representante Legal, los colaboradores, contratistas, voluntarios y terceros que, en virtud de su relación con la Fundación, tengan acceso a datos personales bajo su Tratamiento.

3. MARCO NORMATIVO

La presente Política se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15 (derecho al Habeas Data) y artículo 20 (derecho a la información).
- Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 1377 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulos 25 y 26).
- Ley 1266 de 2008, en lo relativo al Tratamiento de datos financieros y crediticios, en lo que resulte aplicable.
- Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, Título V, en lo relacionado con Protección de Datos Personales.
- Las demás normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan.

4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Campo	Información
Razón social	FUNDACIÓN CHAVELA
NIT	902.097.868-4
Naturaleza jurídica	Entidad sin ánimo de lucro, de utilidad común y carácter fundacional, constituida el 01 de agosto de 2026 e inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas el 20 de agosto de 2026, bajo el No. 31990 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.
Domicilio principal	Av. Alberto Mendoza # 87-62, Edificio Bambú, apto 1204, Manizales, Caldas, Colombia.
Representante Legal	Gabriel Zuluaga Montes, C.C. No. 19.223.691, en calidad de Presidente.
Canal de contacto para temas de datos personales	Área de Atención al Titular de la FUNDACIÓN CHAVELA, según lo señalado en el numeral 14 de esta Política.

La FUNDACIÓN CHAVELA actúa como responsable del Tratamiento de los datos personales que recolecta directamente en desarrollo de sus actividades meritorias y administrativas. Cuando la Fundación entregue datos personales a un tercero para que los trate por su cuenta y bajo sus instrucciones, dicho tercero actuará como Encargado del Tratamiento y estará sujeto a las obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y en el respectivo contrato o acuerdo de tratamiento de datos que se suscriba para tal efecto.

5. DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus datos personales.

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita dirigida al Titular para informarle acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato sensible: Dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tal como el que revela el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: Envío de datos personales por el responsable o el Encargado del Tratamiento, dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando el destinatario es a su vez Responsable del Tratamiento.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

6. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La FUNDACIÓN CHAVELA orienta el Tratamiento de datos personales por los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012:

- Legalidad: el Tratamiento se sujeta a la normatividad vigente aplicable en materia de datos personales.
- Finalidad: el Tratamiento obedece a una finalidad legítima, informada previamente al Titular.
- Libertad: el Tratamiento solo se ejerce con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular.
- Veracidad o calidad: la información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Transparencia: se garantiza al Titular el derecho a obtener del responsable, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de sus datos.
- Acceso y circulación restringida: el Tratamiento solo puede realizarse por personas autorizadas por el Titular o por las personas previstas en la ley.
- Seguridad: la información se maneja con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros.
- Confidencialidad: las personas que intervengan en el Tratamiento están obligadas a garantizar la reserva de la información.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los Titulares de los datos personales tienen los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables o Encargados del Tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.
- Ser informado por el responsable o el Encargado, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad vigente, una vez agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del Tratamiento.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

8. DEBERES DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

En calidad de responsable del Tratamiento, la FUNDACIÓN CHAVELA se compromete a:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio de los derechos de Habeas Data.
- Solicitar y conservar copia de la respectiva Autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la Autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La FUNDACIÓN CHAVELA realiza el Tratamiento de datos personales para las siguientes finalidades, según la naturaleza de la relación con el Titular:

- Identificar, registrar, atender y hacer seguimiento a los beneficiarios de los programas, proyectos y actividades meritorias desarrollados en cumplimiento de su objeto social.
- Gestionar, recibir y administrar donaciones, auxilios, subvenciones y aportes provenientes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como expedir los certificados y comunicaciones a que haya lugar.
- Suscribir, ejecutar y hacer seguimiento a convenios, contratos, alianzas y acuerdos de cooperación con entidades públicas, privadas, organismos multilaterales y agencias de cooperación internacional.
- Gestionar los procesos de vinculación, selección y administración de personal, contratistas y voluntarios de la Fundación.
- Elaborar los estados financieros, informes de gestión, reportes ante la Junta Directiva y demás documentos exigidos por la ley ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y demás autoridades competentes.
- Enviar comunicaciones institucionales, informativas y de rendición de cuentas a donantes, aliados, beneficiarios y demás grupos de interés.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales, contractuales, contables, tributarias, de control y reporte a las que se encuentre sujeta la Fundación.
- Atender, tramitar y dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos formulados por los Titulares.
- Adelantar labores de investigación, formación, asesoría, consultoría y divulgación de resultados relacionadas con el objeto social de la Fundación.
- Las demás finalidades directamente relacionadas con el desarrollo del objeto social de la Fundación, informadas al Titular al momento de la recolección del dato.

10. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Previo al Tratamiento de sus datos personales, la FUNDACIÓN CHAVELA solicitará al Titular su Autorización previa, expresa e informada, la cual podrá constar por escrito, de forma verbal o mediante conductas inequívocas que permitan concluir razonablemente que se otorgó la Autorización, a través de medios físicos, electrónicos, digitales o cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. La Fundación conservará prueba de la Autorización otorgada por el Titular, conforme lo exige el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012.

No será necesaria la Autorización del Titular en los casos previstos en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, esto es, entre otros: información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; datos de naturaleza pública; casos de urgencia médica o sanitaria; y tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

11. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

En el desarrollo de sus programas de asistencia médica, psicosocial y de atención a poblaciones vulnerables, la FUNDACIÓN CHAVELA podrá tratar Datos Sensibles, tales como datos relativos a la salud o a la pertenencia a grupos étnicos o poblaciones en condición de vulnerabilidad. En estos casos, la Fundación informará expresamente al Titular que, por tratarse de Datos Sensibles, no está obligado a autorizar su Tratamiento, indicará cuáles de los datos solicitados tienen esa calidad y explicará las finalidades para las cuales serán tratados, obteniendo su Autorización explícita en los términos del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

12. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Atendiendo a que la Fundación desarrolla programas dirigidos a la primera infancia, la niñez y la adolescencia, el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes se realizará respetando el interés superior del menor y sus derechos fundamentales, garantizando en todo caso: (i) que responda a la satisfacción de sus derechos y su interés superior; (ii) que se asegure el respeto a sus derechos prevalentes; y (iii) que la Autorización sea otorgada por el representante legal del menor, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

13. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

La FUNDACIÓN CHAVELA podrá transferir o transmitir datos personales a terceros, nacionales o extranjeros incluidas agencias de cooperación internacional, organismos multilaterales y entidades aliadas, únicamente cuando cuente con la Autorización del Titular o exista una habilitación legal para ello, y siempre que el receptor garantice niveles adecuados de protección de datos personales conforme a los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio. Cuando la transmisión se realice a un Encargado del Tratamiento, la Fundación suscribirá el respectivo contrato de transmisión de datos, en el cual se establecerán los alcances del Tratamiento, las obligaciones del Encargado y las medidas de seguridad aplicables, de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

14. ÁREA RESPONSABLE Y CANALES DE ATENCIÓN

La Fundación ha designado a su Representante Legal, o a la persona que este delegue, como responsable de atender las consultas, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el Tratamiento de datos personales. Los Titulares podrán ejercer sus derechos a través de los siguientes canales:

- Comunicación escrita dirigida a la FUNDACIÓN CHAVELA, en el domicilio principal: Av. Alberto Mendoza # 87-62, Edificio Bambú, apto 1204, Manizales, Caldas.
- Correo electrónico contactenos@fundacionchavela.org habilitado para tal fin, el cual esta publicado en los canales institucionales de la Fundación.

15. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS (CONSULTAS Y RECLAMOS)

15.1. Consultas

Los Titulares, sus causahabientes o sus representantes o apoderados podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos de la Fundación. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

15.2. Reclamos

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de la Fundación debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes previstos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante la Fundación, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a la Fundación, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección de contacto y los documentos que se quieran hacer valer.
- Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que indique "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, dentro de un término no mayor a dos (2) días hábiles.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Agotado el trámite de consulta o reclamo ante la Fundación sin obtener respuesta satisfactoria, el Titular podrá presentar la correspondiente queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 8, literal d), de la Ley 1581 de 2012.

16. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La FUNDACIÓN CHAVELA implementará las medidas técnicas, humanas y administrativas razonables y necesarias para otorgar seguridad a los registros que contengan datos personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, y garantizando en todo momento la reserva de la información por parte de las personas que, en virtud de sus funciones, tengan acceso a ella.

17. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las bases de datos personales administradas por la Fundación se conservarán durante el tiempo que sea razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron su Tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables en materia contable, tributaria, laboral y demás normas concordantes, así como a los términos de prescripción de las acciones judiciales o administrativas que puedan derivarse de dicha relación. Cumplida la finalidad del Tratamiento y sin que exista un deber legal o contractual de conservar la información, los datos serán suprimidos de las bases de datos de la Fundación, salvo que medie una obligación legal de conservación.

18. MODIFICACIONES A LA POLÍTICA

La FUNDACIÓN CHAVELA podrá modificar la presente Política en cualquier momento, con el fin de atender novedades legislativas, políticas internas o nuevas finalidades del Tratamiento de datos personales. Toda modificación sustancial será comunicada a los Titulares a través de los canales institucionales de la Fundación, y en los casos en que dicha modificación implique un cambio sustancial en las finalidades del Tratamiento, se solicitará una nueva Autorización al Titular.

19. VIGENCIA

La presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales fue aprobada por el Representante Legal de la FUNDACIÓN CHAVELA y rige a partir de la fecha de su publicación en los canales institucionales de la Fundación.

Dado en Manizales, Caldas, a los 15 días del mes de agosto de 2026

GABRIEL ZULUAGA MONTES

Representante Legal
C.C. No. 19.223.691
FUNDACIÓN CHAVELA
NIT 902.097.868-4